



OFICIO N° 64875  
INC.: solicitud

Irg/ogv  
S.14°/372

VALPARAÍSO, 05 de abril de 2024

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúmpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora MAITE ORSINI PASCAL, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, por su intermedio y al tenor de la solicitud adjunta el General Director de Carabineros de Chile adopte las medidas correspondientes para el resguardo de la información sensible que entregan las víctimas en el contexto de la denuncia de un delito ante funcionarios de Carabineros de Chile y para erradicar la eventual filtración de las denuncias a la prensa, en los términos que expone.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 93CB400FF20DAF1A

**OFICIO**

**MARTES 05 DE ABRIL DE 2024**

**DE** : MAITE ORSINI PASCAL  
DIPUTADA

**PARA** : RICARDO CIFUENTES LILLO  
PRESIDENTE  
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

De mi consideración,

Esta diputación ha tomado conocimiento de que en repetidas ocasiones ha ocurrido que apenas a minutos de que una víctima realice la denuncia de un delito en dependencias de Carabineros de Chile, llega a manos de la prensa la denuncia completa, con detalles e información personal y sensible, incluso cuando a la propia víctima aún no cuenta con más información sobre el procedimiento, como por ejemplo el número de parte.

Ante la posibilidad de que la institución encargada de recabar las denuncias de las víctimas pudiere estar entregando esta información a la prensa, se evidencia un enorme peligro para las víctimas, por lo que creemos indispensable se adopten las medidas necesarias para resguardar la información que se otorga en el contexto de una denuncia.

En orden a la situación relatada, solicito a Ud. se sirva oficiar al Ministerio del Interior, a fin de que, por su Intermedio Carabineros de Chile, a fin de que:

1. Se tomen las medidas correspondientes para el resguardo de la información sensible que entregan las víctimas en el contexto de la denuncia de un delito ante funcionarios de Carabineros de Chile.
2. Se tomen las medidas correspondientes para erradicar la eventual filtración de las denuncias a la prensa por parte de funcionarios de Carabineros de Chile.

**MAITE ORSINI PASCAL**  
DIPUTADA



Que se tomen las Medidas

  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. MAITE ORSINI P.

